



# Va Michoacán por vetar los conciertos de *narcocorridos*

## Propuesta.

El gobernador Ramírez Bedolla sugiere que los cantos a capos se oigan solo en casa o en autos

ELIZABETH GUZMÁN  
MORELIA

El gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, advirtió que los bailes y conciertos que realicen apología del delito quedan proscritos en el estado.

Pro lo pronto, advirtió que en los 113 municipios de la entidad no se otorgarán permisos para espectáculos que alienen la violencia.

Sin embargo, aclaró que la gente que quiera escuchar *narcocorridos* lo puede hacer en su casa o automóvil.

En conferencia de prensa, el mandatario subrayó que el propósito también es “serenar a Michoacán”.

Adelantó que el próximo jueves entrará en vigor un decreto que prohíbe en toda la geografía estatal la apología de la violencia en eventos públicos.

Recordó que cuando gobernó el PRD se galardonó en el Congreso local a un grupo musical que halagaba a capos e incluso en la residencia oficial donde

vivía el ex gobernador Silvano Aureoles “se hacían bailongos”.

Las crónicas de ese tiempo, informaron que el entonces gobernador incluso permitió un vuelo en helicóptero a Los Tigres del Norte, tras cantar en Morelia para la familia del ahora prófugo de la justicia por presunto peculado.

“Se festejaba la violencia en Michoacán”, reprochó Ramírez al tiempo en que anunció que también están prohibidas las peleas de gallos.

## Sentencia, firme

Por otra parte, un Tribunal Federal confirmó la sentencia de 44 años de prisión dictada contra Martín Enríquez Monroy, El Chelas, quien fue señalado por la Fiscalía General de la República (FGR) de ser integrante de la banda de Los Rojos y estar involucrado en varios secuestros, entre ellos, el de Silvia Vargas Escalera, hija de Nelson Vargas, ex director de la Comisión Nacional del Deporte.

Tras una reposición de procedimiento, el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito ratificó la condena por ser penalmente responsable de los delitos de delincuencia organi-

zada (hipótesis de secuestro) y secuestro agravado.

En marzo de 2009, esta persona fue detenida por elementos federales e ingresado en el Reclusorio Norte, en donde compurga la pena.

El año pasado, el juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales determinó que las pruebas aportadas por el Ministerio Público Federal eran suficientes para demostrar la responsabilidad de esta persona y sentenciarla.

Es de mencionar que, en mayo de 2014, Martín Enríquez había sido sentenciado a 52 años y seis meses de prisión.

En aquella resolución se señaló que había constancias de las que se desprende que su intervención en el secuestro de la hija del ex director de la Conade, ocurrido en 2007, consistió en custodiar y alimentar a la víctima. —

Operativos

Acciones del Gabinete de Seguridad del 11 al 13 de abril de 2025

